

## Legislación Nacional

**Decreto N° 622/2004** REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Desígnase con carácter transitorio, Directora de Documentación de la citada Dirección Nacional. Bs.As., 20/5/2004 VISTO el Expediente N° 23.684/03, del registro de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, las Leyes N° 17.671 y N° 25.827, los Decretos N° 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 1140 del 28 de junio de 2002, lo solicitado por la Dirección citada precedentemente, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2004. Que el artículo 7° de la mencionada ley establece que salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de sanción de dicha ley, ni los que se produzcan con posterioridad. Que el artículo 14 del referido cuerpo legal dispone que las facultades otorgadas por dicha ley al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS podrán ser asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en su carácter de responsable político de la administración general del país y en función de lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que por otra parte la Decisión Administrativa N° 513 del 19 de diciembre de 1996 aprobó la estructura organizativa de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. Que la Señora Marta Dorotea LOPES viene desempeñando en forma interina el cargo de Directora de la Dirección de Documentación de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, que es el área sustantiva del Organismo, por intermedio del cual se cumplen las misiones y funciones asignadas por la Ley N° 17.671, dicha Dirección tiene como responsabilidad primaria la administración del Sistema Identificador Personal para Nacionales y Extranjeros, los Archivos de Datos, organizados sobre la base de sistema manual, fonético, numérico y de clasificación dactiloscópica VUCETICH, para cubrir el cargo citado, resulta necesario contar con profundos conocimientos y a su vez una formación técnica especializada en las cuestiones inherentes a la Ley N° 17.671 de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional. Que la Sra.Marta Dorotea LOPES, Nivel C, si bien no posee el nivel de educación formal y profesional requerido, reúne las condiciones de idoneidad, probada experiencia, conocimientos y alta capacitación en el SISTEMA IDENTIFICATORIO NACIONAL, establecido por la Ley N° 17.671, sus modificatorias y legislación conexas, necesarios para cubrir el cargo de Director de Documentación. Que en el ámbito de este Organismo, se encuentra vacante el cargo de Director de Documentación, con Nivel B Función Ejecutiva Nivel III y por la particular naturaleza de las funciones asignadas a la mencionada Jurisdicción, resulta necesario proceder a su cobertura transitoria, mediante una excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo I y por el Título III, Capítulo III y artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto 993/91 (T.O.1995), a su vez del artículo 1° del Decreto N° 1140/02, y el artículo 7° de la Ley N° 25.827. Que la cobertura del cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno y el Organismo mencionado cuenta con el crédito necesario para atender las erogaciones resultantes de la designación alcanzada por el presente. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase con carácter transitorio, a partir del dictado del presente, en el cargo de Directora de Documentación, Nivel B Función Ejecutiva Nivel III a la Sra.Marta Dorotea LOPES, DNI N° 4.897.613, de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título II, Capítulo I y en el Título III Capítulo III y artículo 71 primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto 993/91 (T.O.1995), a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1140/02 y por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 (T.O.1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación transitoria. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la jurisdicción de la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.